

La apertura de los pliegos se efectuará en la citada C. N. S. a los cinco días de haberse cerrado el plazo de admisión, salvo que fuese inhábil, en cuyo caso se entenderá prorrogado el plazo al primer día hábil.

Madrid, 9 de febrero de 1962.—El Jefe nacional, P. D., Antonio Doz de Valenzuela.—658.

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Barcelona por la que se anuncia concurso para contratar la ejecución de las obras de construcción parcial de la «Autopista de Barcelona al Vallés Occidental, con túnel en el Tibidabo, primera etapa del túnel».*

En virtud de lo resuelto por el Pleno de esta Diputación provincial se anuncia concurso público de las obras de construcción parcial de la «Autopista de Barcelona al Vallés Occidental, con túnel en el Tibidabo, primera etapa del túnel», con arreglo al proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones aprobados.

El tipo de licitación es la cantidad de 42.642.188,35 pesetas. El plazo de ejecución de las obras es de trece meses a partir del comienzo de las mismas, y el de garantía, de doce meses, a contar desde la recepción provisional.

El proyecto, pliegos de condiciones y las disposiciones relativas a la forma de presentación de proposiciones se hallarán de manifiesto en la Sección de Obras Públicas y Paro Obrero todos los días laborables a horas hábiles de oficina.

La garantía provisional para tomar parte en el concurso será la cantidad de 511.421,80 pesetas, y la definitiva que habrá de prestar el adjudicatario se fija en los porcentajes siguientes: el seis por ciento, por el primer millón; el cuatro por ciento, por la cantidad que supere el millón de pesetas, sin sobrepasar la de cinco millones; el tres por ciento sobre cinco millones más, o sea hasta los diez millones; el dos por ciento, en la que rebasa la cifra de diez millones, sin perjuicio de la garantía complementaria que deba constituirse, en su caso, con arreglo al artículo 82, apartado 5, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La cantidad por la que se adjudique la contrata se hará efectiva, en cuanto a quince millones, con cargo a la partida 1156 del presupuesto ordinario vigente, y el resto, con cargo a la partida 104 del presupuesto extraordinario para modernización de servicios y construcción de caminos y enlaces, autorizado por el Ministerio de Hacienda en 3 de noviembre de 1960.

Los licitadores deberán presentar un solo pliego, cerrado, que contendrá la oferta económica y las referencias que crean oportuno acompañar, consistentes en la Memoria expresiva de sus referencias técnicas y económicas detalle de obras realizadas con anterioridad, elementos de trabajo de que dispongan y los documentos justificativos de que cumplen las condiciones y garantías especiales exigidas y demás circunstancias que crean oportunas.

Podrán tomar parte en el concurso las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que se hallaren en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar y no estén comprendidas en ninguno de los casos de excepción señalados por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales o por otra disposición aplicable, siempre que cumplan los requisitos señalados en los pliegos de condiciones para las empresas extranjeras, con las limitaciones previstas en los preceptos vigentes sobre protección a la industria nacional.

Al concurso podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona con poder para ello declarado bastante, a costa del interesado, por el Secretario general de esta Corporación.

El acto de apertura de pliegos se efectuará en esta Diputación a las doce horas del primer día hábil después de transcurridos veinte días, también hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», contándose dicho plazo a partir de la posterior publicación en dichos boletines.

Los sobres para optar a dicho concurso podrán presentarse en la precitada Sección de Obras Públicas y Paro Obrero todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en las expresadas publicaciones oficiales hasta el anterior laborable al en que ha de celebrarse el concurso.

A los efectos de lo prevenido en el apartado cuarto del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace constar que se han cumplido los requisitos que

señalan los apartados 2 y 3 del mismo artículo 25, así como que se han expuesto al público los pliegos de condiciones y durante el plazo para presentar reclamaciones no se ha presentado ninguna.

### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha ..... y del proyecto y de los pliegos de condiciones, cuadro de precios y presupuesto que han de regir el concurso convocado por la Excm. Diputación Provincial de Barcelona, para la ejecución de las obras de construcción del proyecto parcial del de la «Autopista de Barcelona al Vallés Occidental, con túnel en el Tibidabo» que corresponde a la primera etapa del túnel, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de dichas obras con estricta sujeción a dicho proyecto y a los referidos pliegos de condiciones, cuadro de precios y presupuesto, por la cantidad de ..... (aquí, la proposición que se haga, advirtiéndose que será desechada la proposición que no exprese claramente la cantidad por la que se obliga a realizar la ejecución de las obras, indicándola en pesetas y céntimos, la que será consignada en letras y cifras) y, además, se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos establecidos legalmente en esta plaza, y a formalizar con dichos obreros los contratos que previenen las disposiciones vigentes.

Asimismo declara el licitador, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación, ni en ningún otro señalado en las disposiciones legales vigentes.

(Fecha y firma del proponente.)

Barcelona, 15 de febrero de 1962.—El Secretario.—741

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Vizcaya por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras del camino vecinal de Concha a Lanzasagudas (terminación), en Carranza.*

Se anuncia subasta para la contratación de las obras de reparación del camino vecinal de Concha a Lanzasagudas (terminación), en Carranza, con sujeción al proyecto y condiciones que se hallan de manifiesto en la Sección de Obras Públicas del ayuntamiento provincial.

Presupuesto: 658.189,84 pesetas.

Fianza provisional: 13.163,80 pesetas.

Las propuestas se admitirán en la indicada Sección dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»-Gaceta de Madrid» y hasta antes de las doce horas del último día.

### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en la calle de ....., número ....., enterado del anuncio, proyecto, presupuesto y condiciones para la adjudicación mediante subasta de las obras de ....., se comprometo a ejecutarlas con sujeción a cuanto previenen dichos documentos y por la cantidad total de pesetas ..... (en letra).

Asimismo se comprometo a formalizar por escrito, con los trabajadores que han de ocuparse en las obras, el contrato de trabajo que determinan los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de enero de 1944.

Lugar y fecha.

Firma del proponente.

Bilbao, 8 de febrero de 1962.—El Presidente.—822.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Algemesi (Valencia) por la que se hace público el pliego de condiciones económico-jurídicas que han de regir en la subasta para contratar la construcción de dos Grupos dotados de dos escuelas y dos viviendas cada uno en la calle del Progreso de la ciudad de Algemesi (Valencia)*

1.ª El Excmo. Ayuntamiento de Algemesi anuncia subasta para contratar la construcción de dos Grupos, de dos escuelas y dos viviendas cada uno, en la calle del Progreso de esta ciudad, con sujeción al proyecto técnico aprobado por la Corporación Municipal y Junta de Construcciones Escolares.

2.ª La ejecución de las obras se realizará por el adjudicatario.